

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **101773**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **15 DE JUNIO DE 2026**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 7 Y 10, FRACCIÓN XXXIX, 169, 170, FRACCIÓN IV Y 171 DE LA DE LA LEY EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES; 23 DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES APLICABLES DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I INCISO d) NUMERAL 1, 30 FRACCIÓN XXXII Y 41, FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES; HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL GRAVAMEN (SUSTITUCIÓN DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

GRAVAMEN:	CONVENIO MODIFICATORIO Y DE RATIFICACIÓN AL CONTRATO DE GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DE ACREEDOR HIPOTECARIO, DERIVADO DE LA CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS.
ESCRITURA PÚBLICA:	188,818 OTORGADA EL 04 DE MARZO DE 2026
NOTARIO PÚBLICO:	EDUARDO GARDUÑO GARCIA VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO 135 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ACREEDOR HIPOTECARIO ANTERIOR:	BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
ACREEDOR HIPOTECARIO ACTUAL:	NUMCHI SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.
DEUDOR HIPOTECARIO:	TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. y OTRO
FOLIOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS:	FER033434CO-105362, FER096637CO-105362
DISTINTIVO:	XHTVM-TDT
GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LA CUAL SE CONSTITUYÓ EL GRAVÁMEN:	TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL QUE OTORGÓ EL EXTINGUO INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, A FAVOR DE TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR. APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGÓ EL EXTINGUO INSTITUTO FEDERAL DE TELCOMUNICACIONES A FAVOR DE TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. PARA CONTINUAR USANDO EL CANAL 26 (542-548 MHZ) A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHIVM-TDT (CON NOMBRE COMERCIAL "PROYECTO 40")

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **101773**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **15 DE JUNIO DE 2026**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

LA MODIFICACIÓN DE
REFERENCIA ES RELATIVA AL:

GRAVAMEN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR, A QUE SE REFIERE
LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN NÚMERO 048949 DE FECHA 26 DE ENERO DE
2021.

LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN NO CONSTITUYEN PRONUNCIAMIENTO ALGUNO RESPECTO DE LA LEGALIDAD EN LA CELEBRACIÓN Y CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N.º. 188,818 MENCIONADA, EN RELACIÓN CON LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO SUCESIVO, "LA LEY") Y DEMÁS LEGISLACIÓN SUPLETORIA, NI RESTRINGEN EN MANERA ALGUNA EL DERECHO DE ESTA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES (EN LO SUCESIVO, "LA COMISIÓN") A VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA LEGALIDAD DE DICHO DOCUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE RESULTEN APLICABLES A LA CONCESIONARIA TELEVISORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SUS TÍTULOS DE CONCESIÓN O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA QUE LAS CONCESIONES LE SEAN ADJUDICADAS AL ACREEDOR HIPOTECARIO O A UN TERCERO, SE REQUERIRÁ QUE LA COMISIÓN AUTORICE LA CESIÓN DE DERECHOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY.

A T E N T A M E N T E

GIOVANNI RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y REGISTROS

